

CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3354

FECHA: Miércoles 06 de marzo de 2024
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y plataforma Zoom (participación remota)

INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y Presidencia
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
Dr. Teodolito Guillén Girón	Representante Docente
Srta. Abigail Quesada Fallas	Representante Estudiantil
Bach. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus y Centros Académicos

PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González	Directora de la Secretaría
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Auditor Interno

ÍNDICE

PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		
ARTÍCULO 1.	Aprobación de la agenda	2
ARTÍCULO 2.	Aprobación del Acta No. 3353	3
ARTÍCULO 3.	Informe de correspondencia	3
ARTÍCULO 4.	Informes de Rectoría	20
ARTÍCULO 5.	Propuestas de comisiones permanentes	22
ARTÍCULO 6.	Propuestas de integrantes del Consejo Institucional	22
CAPITULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN ASUNTOS DE FONDO		
ARTÍCULO 7.	Pronunciamento del Consejo Institucional sobre el Proyecto "LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA". Expediente No. 24.038 <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	22
ARTÍCULO 8.	Prórroga para emitir las directrices sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, en relación con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3349, artículo 12, inciso b, realizada el 7 de febrero del 2024 <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	31
ARTÍCULO 9.	Modificación del artículo 1 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	34

ARTÍCULO 10.	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer (A cargo de la M.Sc. Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género)	40
CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS		
ARTÍCULO 11.	Temas de Asuntos Varios	54

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las siete horas con treinta y cuatro minutos, y procede a corroborar la asistencia; en la Sala de Sesiones se encuentra su persona, la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, el señor Nelson Ortega Jiménez, el señor Teodolito Guillén Girón, la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos y el señor Randall Blanco Benamburg, además la señora Maritza Agüero González, así como la señora Cindy Picado Montero, quien brinda apoyo secretarial y el señor Enrique Hernández Jiménez, quien brinda apoyo técnico para la respectiva transmisión en vivo de la sesión.

La señora María Estrada Sánchez solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia e indiquen su ubicación.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tres Ríos, La Unión.

El señor Rony Rodríguez Barquero informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos.

El señor Saúl Peraza Juárez informa que se encuentra en su apartamento, ubicado en Cartago, distrito Oriental.

El señor Daniel Cortés Navarro informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cartago centro.

La señora María Estrada Sánchez da la bienvenida al señor auditor José Mauricio Pérez Rosales y a la señora Adriana Rodríguez Zeledón, coordinadora de la Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucional de la Auditoría Interna, quien estará en la sesión en calidad de invitada.

La señora María Estrada Sánchez informa que no tiene justificación de ausencia de la señorita Abigail Quesada Fallas, por cuanto espera que se incorpore en el transcurso de la sesión.

Participan en la sesión 10 integrantes, 6 presentes en la sala y 4 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM; por cuanto se confirma el quórum necesario para la presente sesión.

CAPÍTULO DE AGENDA

ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la agenda y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

ASUNTOS DE TRÁMITE

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación del Acta No. 3353
3. Informe de correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de comisiones permanentes
6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional

ASUNTOS DE FONDO

7. Conmemoración del Día Internacional de la Mujer (A cargo de la M.Sc. Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género)
8. Pronunciamento del Consejo Institucional sobre el Proyecto "LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES"

- PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”. Expediente No. 24.038 (A cargo de la Presidencia)
9. Prórroga para emitir las directrices sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, en relación con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3349, artículo 12, inciso b, realizada el 7 de febrero del 2024 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)
 10. Modificación del artículo 1 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

ASUNTOS VARIOS

11. Temas de Asuntos Varios

CAPÍTULO DE APROBACIÓN DE ACTA

ARTÍCULO 2. Aprobación del acta No. 3353

Se somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 3353 y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3354.

CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Maritza Agüero González informa que la gestión de la correspondencia se puso en conocimiento de las personas integrantes del órgano en la convocatoria y no se recibieron observaciones. Asimismo, informa que encuentra disponible para la comunidad institucional. Resalta que en la correspondencia se incluye un recurso interpuesto contra un acuerdo del Consejo Institucional, mismo que tal como fue anotado en el Informe de la Correspondencia, se trasladó a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para su análisis y recomendación de resolución.

Correspondencia dirigida al Consejo Institucional

1. **Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 25 de febrero de 2024, suscrito por la señora Ana Catalina Jara Vega, coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que la señora Vanessa Montoya Ramírez será la psicóloga encargada del concurso de Profesional en Administración para la plaza CF3077-1, con nombramiento indefinido a partir del 1 de julio de 2024. (SCI-348-02-2024)

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría trasladó la información a las coordinaciones de las comisiones permanentes -mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2024- quienes por disposición del Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3341, Artículo 9, inciso d, del 29 de noviembre de 2023, fueron designadas como Comisión de Selección de Personal para el referido concurso.

2. **DAIR-035-2024** Memorando con fecha de recibido 26 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, presidenta del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (DAIR), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual el DAIR impugna el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3351, artículo 10, del 14 de febrero de 2024, correspondiente a la “Derogatoria de los acuerdos del IV CONGRESO INSTITUCIONAL relativos a: propuesta del “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, la modificación del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, el mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos y la propuesta del “Reglamento para el fomento de

emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, y solicita al Consejo Institucional proceder con la nulidad absoluta del acto por carecer de las competencias para derogar un acuerdo tomado por el IV Congreso Institucional e indica que se proceda a gestionar ante la AIR, la propuesta de derogatoria de los puntos 3, 4, 5, 9 y 10 del acuerdo del IV Congreso Institucional, referido a la ponencia “Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico”, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa. (SCI-283-02-2024) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en el oficio SCI-238-2024 del 05 de marzo de 2024, para el estudio de la impugnación y emisión del dictamen recomendativo. Se hace saber que de conformidad con el numeral 76 del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR, el recurso debe ser resuelto por el Consejo Institucional en dos sesiones, dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sea conocido el presente informe de correspondencia en sesión del Consejo Institucional.

3. OPI-066-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de febrero de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Ing. Raquel Mejías Elizondo, colaboradora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se solicita remitir a la brevedad posible, información sobre “Documentación (informes, actas, acuerdos) relativa a los mecanismos implementados para velar por la definición de aranceles universitarios progresivos” con el fin de atender el oficio AL-FPSD-07-OFICIO-PCG-002-2023, remitido al CONARE por la Diputada de la República Pilar Cisneros Gallo. (SCI-285-02-2024) Firma digital

Se toma nota. Atendido por la Dirección de la Secretaría mediante oficio SCI-214-2024 del 29 de febrero de 2024.

4. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 26 de febrero de 2024, suscrito por la señora Catalina Espinoza Ortiz, profesional en género e igualdad de la Oficina de Equidad de Género, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita que se varíe - previo a la publicación en la Gaceta- el pronombre anotado en la biografía de Shi Alarcón Zamora, coautora de la Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobada en la Sesión Ordinaria No. 3352 del 21 de febrero del 2024. (SCI-356-02-2024)

La Dirección de la Secretaría informó, por medio de correo electrónico del 26 de febrero de 2024, que los acuerdos del Consejo Institucional deben ser publicados incólumes en la Gaceta, además se hizo saber sobre el mecanismo para efectuar ajustes en el contenido de la Guía.

5. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 26 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Mauricio Ramírez Mora, funcionario del Departamento de Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DATIC), dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual emite una serie de consultas, observaciones y sugerencias sobre el contenido de la Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobada en la Sesión Ordinaria No. 3352 del 21 de febrero del 2024. (SCI-357-02-2024)

La Dirección de la Secretaría trasladó las observaciones recibidas a la Rectoría, por medio de correo electrónico del 27 de febrero de 2024, de forma que se canalicen en el medio dispuesto por el Consejo Institucional (inciso d acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3352 del 21 de febrero del 2024), sea con la reactivación de una comisión integrada por las instancias que estuvieron a cargo de elaborar la propuesta que recibió y aprobó el Consejo, para que se examinen y se formulen las propuestas de modificación que se consideren necesarias.

6. **Asesoría Legal-074-2024** Memorando con fecha de recibido 27 de febrero de 2024, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, director a. i. de la Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual emite criterio legal sobre el texto del Proyecto de “LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”, Expediente No. 24.038. (SCI-298-02-2024)
Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda

7. **GTH-156-2024** Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, a la Máster Ericka Quirós Agüero, asesora de Rectoría y a la Lcda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., profesional en auditoría, en el cual reenvía oficio GTH-081-2024 en atención a la apertura del Estudio de Puestos para la creación del puesto de Subauditor (a) y solicita se indique la (s) persona (s) que estarían acompañando al Área de Clasificación y Valoración en las distintas etapas del Estudio, desde la revisión y validación de actividades hasta la asignación de competencias y su respectiva valoración. (SCI-313-02-2024) Firma digital

Se toma nota. Atendido por la Dirección de la Secretaría mediante oficio SCI-212-2024 del 29 de febrero de 2024.

8. **CNR-110-2024** Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, dirigido al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica, a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, al M.Ed. Francisco González Alvarado, Rector de la Universidad Nacional, al M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia y al MBA. Luis Restrepo Gutiérrez, Rector a.i. de la Universidad Técnica Nacional, en el cual se transcribe el acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.5-2024, artículo 3, inciso a), celebrada el 20 de febrero de 2024, en el cual se dispone, entre otros elementos, que el CONARE como miembro de la Mesa Nacional de Diálogo Social y Productivo, se sume a la actividad de lanzamiento del Foro de Diálogo Nacional de Alto Nivel, que se llevará a cabo el 5 de marzo de 2024, a las 9:00 a.m. en el auditorio del CIMAR, para lo cual se solicita a las Rectorías el listado de las personas funcionarias que estarán asistiendo. (SCI-327-02-2024) Firma digital

Se toma nota. La invitación se recibe de parte de la Rectoría y fue remitida al Pleno mediante correo electrónico del 29 de febrero de 2024. El 01 de marzo de 2024 se notificó a la Rectoría que no se contará con participación de parte del Consejo Institucional.

9. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la MBA. Eugenia Howell Rodríguez, asistente académica del Programa de Técnico en Administración de Empresas de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual adjunta invitación al acto de cierre del Programa Técnico en Administración de Empresas, impartido en Talamanca, el cual se llevará a cabo el próximo viernes 19 de abril de 2024, a la 1:00 p.m. en el Centro de Capacitación Iriria Alakölpá Ü. **(SCI-328-02-2024)**

Se toma nota. La invitación fue trasladada al Pleno mediante correo electrónico del 01 de marzo de 2024.

10.R-232-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Administración y Planificación, en el cual se remite el Procedimiento PG-DFC-OPI-01 “Aplicación de trámites electrónicos por Solicitudes de Modificación al Presupuesto, su vinculación con la Planificación Institucional, elaboración de Informe y dictamen para autoridades internas y externas”, en atención al inciso d. del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, del 26 de octubre de 2023. **(SCI-330-02-2024)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada para conocimiento de la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024. Se toma nota en el seguimiento de los acuerdos.

11.R-234-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Administración y Planificación, en el cual se brinda seguimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023, respecto a los aspectos indicados en el levantamiento del condicionamiento en la ejecución de recursos del Presupuesto Ordinario 2024. **(SCI-332-02-2024)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada para análisis y seguimiento de la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024. Se toma nota en el seguimiento de los acuerdos.

12.VIESA-188-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Administración y Planificación, en el cual en atención al inciso e.ii del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023, donde se resolvió sobre el levantamiento del condicionamiento en la ejecución de recursos del Presupuesto Ordinario 2024, remite informe sobre las acciones gestadas para concretar la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2024 de la FEITEC (PAT) e indica que a la fecha no ha recibido comunicado oficial de la Federación con la aprobación del PAT, a fin de ser revisado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos en conjunto con la Vicerrectoría de Administración. **(SCI-332-02-2024)** Firma digital

Se toma nota. Se omite su traslado a la Comisión de Planificación y Administración quien lleva el seguimiento del tema, por encontrarse dentro de los destinatarios directos del oficio.

13. R-240-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Auditoría Interna, en el cual se remite de manera confidencial el Estudio de razonabilidad y proporcionalidad a la luz del análisis de los gastos registrados en los Estados Financieros de los periodos 2021 y 2022, presentados por la FEITEC, considerando el análisis realizado por la Auditoría Interna mediante los oficios AUDI-AD-013-2022 y AUDI-AD-009-2023. Se solicita al Consejo Institucional levantar la confidencialidad de toda documentación relacionada para poder avanzar con las acciones legales correspondientes. (SCI-351-02-2024) Firma digital

Se toma nota. Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024, haciendo saber que el informe rendido se mantiene en custodia de la Presidencia y de la Dirección de la Secretaría; no obstante, se podrá coordinar con la Rectoría para su exposición. Se anota en el seguimiento de los acuerdos.

14. CCP-C-040-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual solicita la interpretación del artículo 67 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, ya que la expresión “Universidad Estatal” ha generado dudas en algunas personas funcionarias, en el sentido de si incluye solo a las Universidades Estatales costarricenses o si es extensiva a las Universidades Estatales extranjeras. (SCI-344-03-2024) Firma digital

Se toma nota. Se traslada para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en el oficio SCI-238-2024 del 05 de marzo de 2024.

15. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por el Fís. Álvaro Amador Jara, M.Sc., profesor de la Escuela de Física, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite observaciones a la consulta del “Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”. (SCI-328-03-2024)

Se toma nota. Se traslada para su análisis a la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024.

16. SCI-207-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con copia al Consejo Institucional y a la Auditoría Interna, en el cual se solicita la instalación de VPN para uso del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, quien asume el puesto de Auditor Interno del ITCR, en forma indefinida a partir del 04 de marzo del presente año. (SCI-340-03-2024)

Se toma nota.

17. SCI-211-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, dirigido al M.A.E. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional y a la Auditoría Interna, en el cual se solicita la actualización del usuario autorizado en el

centro funcional 5 correspondiente a la Auditoría Interna, para incorporar al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, quien asume el puesto de Auditor Interno del ITCR, en forma indefinida a partir del 04 de marzo del presente año. (SCI-341-03-2024)

Se toma nota.

18. B-056-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por la Máster Lidia Gómez Valverde, directora de la Biblioteca José Figueres Ferrer, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual solicita información sobre el oficio B-096-2023 “Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)” (SCI-343-02-2024) Firma digital

Se toma nota. Atendido por la Dirección de la Secretaría mediante oficio SCI-228-2024 del 05 de marzo de 2024. Se traslada para conocimiento de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles mediante oficio SCI-238-2024 del 05 de marzo de 2024.

19. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual acusa de recibido la nota SCI-203-2024 del 28 de febrero de 2024, mediante la cual se informó sobre la nueva fecha de inicio de funciones del Auditor Interno. (SCI-342-02-2024)

Se toma nota. Se traslada mediante correo electrónico del 05 de marzo de 2024 al Departamento de Gestión del Talento Humano para su incorporación en el expediente del Concurso Público 01-2023.

20. R-248-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita la desestimación del punto 2, referido a la solicitud del levantamiento de la confidencialidad que se consignó en el oficio R-240-2024. (SCI-349-02-2024) Firma digital

Se toma nota. Se traslada para su información a la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024.

21. RR-103-2024 Resolución con fecha de recibida 01 de marzo de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida a diferentes instancias institucionales y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual declara de Interés Institucional el evento denominado “VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE CIUDADES INTELIGENTES (ICSC-CITIES)”, a efectuarse durante los meses de octubre y noviembre del 2024 en el Campus Tecnológico Local San Carlos. (SCI-353-03-2024) Firma digital

Se toma nota. Esta información llega para conocimiento del Consejo Institucional por encontrarse así dispuesto en las Normas Generales para la declaratoria de una actividad de interés institucional del ITCR.

22. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por la Máster Ericka Quirós Agüero, asesora de Rectoría, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta documentación para ser incorporada en el oficio R-232-2024. (SCI-284-02-2024)

Se toma nota. Se traslada para conocimiento de la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024, para que se

tome como parte integrante del memorando R-232-2024. Se toma nota en el seguimiento de los acuerdos.

Correspondencia dirigida con copia al Consejo Institucional

23. AL-CPEAMB-0063-2023 Nota con fecha de recibido 26 de febrero de 2024, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite consulta sobre el Proyecto de “LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO LEY N.º 65 DE 30 DE JULIO DE 1888 Y LA CREACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE LOS ACUÍFEROS BARVA, COLIMA 1, COLIMA Y ACUÍFEROS INFERIORES”, Expediente No.23.895. (SCI-292-02-2024) Firma digital.

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-187-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

24. SCI-180-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se indica que en atención al oficio DFC-55-2024, relacionado con el levantamiento del condicionamiento en la ejecución de recursos del Presupuesto Ordinario 2024, es de interés conocer si al utilizarse en el origen de los recursos la misma cuenta tanto para la Federación [FEITEC] como para el FSDE, a saber: “Derechos Administrativos a los Servicios de Educación” se está incumpliendo con el Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del ITCR o si es que esa cuenta tiene otras subcuentas asociadas además de los ingresos anuales totales de derechos de estudio de los programas de Bachillerato y Licenciatura (continúa y para egresados) y que la asignación de recursos a la Federación de Estudiantes no representa un detrimento de la asignación de recursos al FSDE. (SCI-287-02-2024) Firma digital

Se toma nota.

25. SCI-181-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, al PhD. José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Danilo May Cantillo, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional en el cual se solicita la designación de representantes en la Comisión de ad hoc para que dictamine la propuesta de Reglamento General de Tesorería del ITCR. (SCI-288-02-2024) Firma digital

Se toma nota.

26. SCI-182-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, con copia al MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y a la Secretaría Consejo Institucional en el cual se realiza la

devolución de la propuesta de modificación del Artículo 10: Firmas autorizadas, del Reglamento de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitido mediante oficio VAD-257-2023 en atención al oficio DFC-543-2023; por cuanto se conformó una Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta de modificación integral del reglamento supra citado. (SCI-289-02-2024) Firma digital

Se toma nota.

27. SCI-183-2024 Memorando con fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico Limón, al Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico Alajuela y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite dictamen en el que se da por cumplido el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3095, Artículo 7, del 31 de octubre de 2018, referido a la desconcentración por competencias mínimas, además se comparte la propuesta elaborada por la Comisión Especial con la Rectoría y Direcciones de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos del ITCR con la recomendación de que se implemente el mecanismo para la formalización o reversión de la asignación de competencias, así como la utilización de lineamientos y procedimiento para la gestión de los actos formales de “desconcentración por competencias mínimas”. Además, se traslada a la Rectoría la propuesta de “Lineamientos para desconcentración de las competencias” con el fin de que se revisen, valoren e incluso se aporten mejoras a esta antes del 12 de abril de 2024. (SCI-290-02-2024) Firma digital

Se toma nota.

28. SCI-178-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de febrero 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de “LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS”, Expediente No. 24.009. (SCI-283-02-2024) Firma digital

Se toma nota. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

29. FEITEC-TEE-061-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de febrero de 2024, suscrito por el señor Julián Madrigal Chinchilla, vicepresidencia del Tribunal Electoral Estudiantil, dirigido a la Srta. Abigail Quesada Fallas, presidenta del Consejo Ejecutivo FEITEC, a la Srta. Sofía Rubio Ávila, presidenta del Tribunal Jurisdiccional, al Sr. Anyelo Guzmán Pérez, presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles y a las Asociaciones de Carrera, con copia al Consejo Institucional y al Tribunal Institucional Electoral, en el cual remite una nueva distribución de los puestos del Directorio del Tribunal Electoral Estudiantil, la cual según se cita, entró a regir a partir de la media noche del 27 de febrero de 2024. (SCI-300-02-2024) Firma manuscrita

Se toma nota. Se traslada para conocimiento de la Comisión de Estatuto Orgánico y de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante oficios SCI-239-2024 y SCI-238-2024, respectivamente, ambos fechados el 06 de marzo de 2024. Se detecta que el puesto que varía, respecto a lo indicado en el oficio anterior FEITEC-TEE-055-2024, es el de la Secretaría.

30. AL-CPEMUJ-2570-2024 Nota con fecha de recibido 27 de febrero de 2024, suscrito por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora,

con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite consulta sobre el Proyecto de Ley “REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N.º 9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DE 04 DE JUNIO DE 2019 Y SUS REFORMAS”, Expediente No.23.590. (SCI-299-02-2024) Firma digital.

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-198-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

31. AL-CPOECO-0905-2023 Nota con fecha de recibido 27 de febrero de 2024, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite consulta sobre el Proyecto de “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FODEMIPYME) CREADO MEDIANTE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, LEY N.º 8262”, Expediente No.23.968. (SCI-301-02-2024) Firma digital.

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-200-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

32. AL-CPOECO-0920-2023 Nota con fecha de recibido 27 de febrero de 2024, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite consulta sobre el Proyecto de “LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA”, Expediente No.23.868 (SCI-303-02-2024) Firma digital.

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-206-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

33. AL-CPEAMB-0093-2024 Nota con fecha de recibido 28 de febrero de 2024, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite consulta sobre el Proyecto de “LEY PARA DECLARAR COSTA RICA COMO PAÍS LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS”, Expediente No.23.579. (SCI-302-02-2024) Firma digital.

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-199-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

34. AL-CPETUR-0495-2024 Nota con fecha de recibido 28 de febrero de 2024, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite consulta sobre el Proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL RESPETO DE LOS DÍAS FERIADOS Y LA

REGULACIÓN DE PUENTES FESTIVOS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL TURISMO", Expediente No.23.964 **(SCI-309-02-2024)** Firma digital.

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-210-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

35. AL-DSDI-OFI-0031-2024 Nota con fecha de recibido 28 de febrero de 2024, suscrito por el señor Edel Reales Noboa, director a.i. del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite consulta sobre el texto actualizado del Proyecto de "LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD", Expediente No.21.160. **(SCI-310-02-2024)** Firma digital.

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-209-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

36. AL-DSDI-OFI-0030-2024 Nota con fecha de recibido 28 de febrero de 2024, suscrito por el señor Edel Reales Noboa, director a.i. del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite consulta sobre el texto base del Proyecto de "LEY PARA LA JUSTICIA TRIBUTARIA EN LOS PAGOS RETROACTIVOS MEDIANTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY N° 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988", Expediente No.24.140. **(SCI-311-02-2024)** Firma digital.

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-208-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

37. AL-CPOECO-0929-2024 Nota con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite consulta sobre el texto base del Proyecto de Ley "REFORMA DE LA LEY NÚMERO 9914, DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS", Expediente No.23.900. **(SCI-320-02-2024)** Firma digital.

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-217-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

38. AL-CPETUR-0551-2024 Nota con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL TRASLADO PERMANENTE DE LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO", Expediente No.23.981. **(SCI-333-02-2024)** Firma digital.

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-221-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

39. AL-CPESEG-535-2023 Nota con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite consulta sobre el texto base del Proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 6, ADICIÓN DE UN INCISO AL ARTÍCULO 81 Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 13, 14, 15, 16 Y 17 DE LA LEY N.º 7410, LEY GENERAL DE POLICÍA, DE 26 DE MAYO DE 1994. ELIMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO (DIS)”, Expediente No.24.094 **(SCI-335-02-2024)** Firma digital.

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-222-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

40. SCI-187-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de febrero 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de “LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO LEY N.º 65 DE 30 DE JULIO DE 1888 Y LA CREACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE LOS ACUÍFEROS BARVA, COLIMA 1, COLIMA Y ACUÍFEROS INFERIORES”, Expediente No. 23.895. **(SCI-304-02-2024)** Firma digital

Se toma nota. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

41. SCI-198-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de febrero 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de “REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N.º 9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DE 04 DE JUNIO DE 2019 Y SUS REFORMAS”, Expediente No. 23.590. **(SCI-305-02-2024)** Firma digital

Se toma nota. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

42. SCI-199-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de febrero 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de “LEY PARA DECLARAR COSTA RICA COMO PAÍS LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS”, Expediente No. 23.579. **(SCI-306-02-2024)** Firma digital

Se toma nota. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

43. SCI-200-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de febrero 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FODEMIPYME) CREADO MEDIANTE LA LEY DE

FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, LEY N.º 8262", Expediente No. 23.968. **(SCI-307-02-2024)** Firma digital

Se toma nota. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

44. SCI-206-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de febrero 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de "LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA", Expediente No. 23.868. **(SCI-312-02-2024)** Firma digital

Se toma nota. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

45. SCI-208-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de "LEY PARA LA JUSTICIA TRIBUTARIA EN LOS PAGOS RETROACTIVOS MEDIANTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY N ° 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988", Expediente No. 24.140. **(SCI-323-02-2024)** Firma digital

Se toma nota. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

46. SCI-209-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de "LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD", Expediente No.21.160. **(SCI-324-02-2024)** Firma digital

Se toma nota. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

47. SCI-210-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de Ley "ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL RESPETO DE LOS DÍAS FERIADOS Y LA REGULACIÓN DE PUENTES FESTIVOS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL TURISMO", Expediente No.23.964. **(SCI-325-02-2024)** Firma digital

Se toma nota. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

48. SCI-217-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de Ley "REFORMA DE LA LEY NÚMERO 9914, DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS", Expediente No.23.900. **(SCI-329-02-2024)** Firma digital

Se toma nota. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

49. ViDa-133-2024 y VIESA-178-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia y la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en

atención al oficio SCI-106-2024 se brinda la información solicitada sobre el proceso de matrícula por inclusión. (SCI-314-02-2024) Firma digital.

Se toma nota.

50. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por el señor Arnoldo Gadea Rivas, profesor de la Escuela de Ingeniería en Agronomía, dirigido a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, con copia a la Secretaría Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a la consulta a la Comunidad Institucional sobre el texto del Proyecto de “LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA”, Expediente N.º23.868 (SCI-319-02-2024)

Se toma nota. Se registra en la carpeta correspondiente al Proyecto de Ley Expediente No.23.868.

51. SCI-212-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia al Consejo Institucional, a la Auditoría Interna, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la Ing. Raquel Lafuente Chrysopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico y a la MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, en el cual remite respuesta a los oficios GTH-081-2024 y GTH-156-2024 referidos al Estudio de Puestos para la creación del puesto de Subauditor (a), indicando lo dispuesto para dicho oficio en el apartado de correspondencia de la Sesión No. 3353 del 28 de febrero de 2024. (SCI-315-02-2024) Firma digital

Se toma nota. Se queda a la espera de que las comisiones permanentes en conjunto con la Presidencia aborden la temática.

52. SCI-214-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual remite respuesta al oficio OPI-066-2024, referido a la solicitud de información a CONARE de la Diputada Pilar Cisneros Gallo, indicando al respecto que, desde la Dirección fue remitida la documentación, mediante comunicación de “Teams” del mismo día, así como una ampliación que fue solicitada el 26 de febrero de 2024, en cuanto a los acuerdos sobre fijación del costo de créditos, que fue atendida en igual fecha mediante correo electrónico. Así mismo deja constancia de la información que fue proporcionada. (SCI-317-02-2024) Firma digital

Se toma nota.

53. DFC-117-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite procedimiento PG-DFC-OPI-01 “Aplicación de trámites electrónicos por Solicitudes de Modificación al Presupuesto, su vinculación con la Planificación Institucional, elaboración de Informe y dictamen para autoridades internas y externas”. (SCI-322-02-2024) Firma digital

Se toma nota. Se omite su traslado por encontrarse contenido en el oficio R-232-2024 que si es trasladado con su documentación adjunta.

54.AL-DEST-AIGD-PPEP-040-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por el señor Tonatiuh Solano Herrera, asesor parlamentario del Área de Investigación y Gestión Documental del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual informa sobre la elaboración de un plan piloto para la evaluación y control posterior a la promulgación de las leyes en Costa Rica, para lo cual detalla la ley que se utilizará como referencia y solicita insumos de las instituciones, entre ellas el ITCR. (SCI-338-02-2024) Firma digital

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría trasladó la gestión a la Rectoría mediante correo electrónico del 29 de febrero de 2024, por no versar sobre consultas legislativas de proyectos de ley, tal cual es la función estatutaria del Consejo Institucional.

55.R-235-2024, nota con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, dirigido al Lic. Carlos Morales Castro, gerente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite avance de las acciones efectuadas en cumplimiento de la disposición 4.6. del Informe N° DFOE-CAP-IAD-00005-2023 denominado “Informe de auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y en la cual se instruyó para que se definan, oficialicen e implementen acciones para la recuperación de activos no localizados que promuevan el manejo responsable de los bienes institucionales. (SCI-336-2024) Firma digital

Se toma nota. Se traslada para su información a la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024.

56.GTH-154-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita criterio legal sobre el porcentaje que se debe aplicar para el reconocimiento de prohibición al Auditor Interno. (SCI-321-02-2024) Firma digital

Se toma nota. Consulta atendida por la Oficina de Asesoría Legal en el oficio AL-081-2024.

57.RR-102-2024 Resolución con fecha de recibida 01 de marzo de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, al MTBD. Efrén Jiménez Delgado, coordinador de la Carrera de Ingeniería en Computación del Campus Tecnológico Local San Carlos, a Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual autoriza la ampliación de la contratación por única vez sin concurso de antecedentes de los señores Adalberto Jesús Cubillo Rojas, Jonathan Solís Parajeles, Willard Zamora Cárdenas, Henry Solís Chacón, Eladio Cruz Vásquez. (SCI-345-03-2024) Firma digital

Se toma nota.

58.RR-110-2024 Resolución con fecha de recibida 01 de marzo de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a diferentes instancias institucionales, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo

Institucional, en el cual autoriza la modificación temporal de la plaza CF0254-1, pasando del puesto Auxiliar en Artes Gráficas a Auxiliar de Cocina, por un 50% de jornada, categoría C114, del 01 de marzo al 30 de junio de 2024. (SCI-345-03-2024)

Firma digital

Se toma nota. Se deja sin efecto por indicación del remitente en correo electrónico del 04 de marzo de 2024.

59. AL-081-2024 Resolución con fecha de recibida 01 de marzo de 2024, suscrita por el Lic. Danilo May Cantillano, director a. i. Asesoría Legal, dirigido a la MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el porcentaje que se debe aplicar para el reconocimiento de prohibición al Auditor Interno. (SCI-347-03-2024) Firma digital

Se toma nota.

60. SCI-220-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual confirma la recepción del oficio R-240-2024 referido al "Informe Estudio de razonabilidad y proporcionalidad gastos 2021 y 2022 de la FEITEC", y respecto a la solicitud que se presenta en el punto 2. del apartado "Por tanto", sugiere observar si el informe rendido involucra resultados relacionados con acciones a ejecutar en vía administrativa -bajo el alcance del artículo 41 del Reglamento del Consejo Institucional- o bien como se anuncia en el oficio R-240-2024, versan sobre acciones en sede judicial. (SCI-350-02-2024) Firma digital

Se toma nota. Se traslada para su información a la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024.

Correspondencia dirigida a comisiones permanentes del Consejo Institucional

61. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 26 de febrero de 2024, suscrito por la Máster Ericka Quirós Agüero, asesora de Rectoría, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual, en referencia a lo recomendado mediante el memorando SCI-033-2024, se adjunta el oficio VAD-066-2024, en el cual se plasman las acciones emprendidas en seguimiento a las recomendaciones indicadas en el oficio DFC-932-2023, relacionadas con el resultado de la Toma Física Institucional de activos. (SCI-284-02-2024)

Se toma nota.

62. AP-058-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de febrero de 2024, suscrito por la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovechamiento, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa que la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes es la representante en la Comisión ad hoc para el estudio de la propuesta de modificación del Reglamento General de Tesorería del ITCR. (SCI-291-02-2024) Firma digital

Se toma nota.

63. OPI-067-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de febrero de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de

Control Interno, en el cual remite estudio técnico de la propuesta de creación de la “Unidad de Análisis y Gestión de la Información” adscrita a la Oficina de Planificación Institucional. (SCI-293-02-2024) Firma digital

Se toma nota.

64. OPI-070-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de febrero de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa que la MBA. Laura Granados Rivera, es la representante en la Comisión ad hoc para el estudio de la propuesta de modificación del Reglamento General de Tesorería del ITCR. (SCI-291-02-2024) Firma digital

Se toma nota.

65. OPI-078-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de febrero de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación del Planes Institucionales, en el cual remite información solicitada en el oficio SCI-114-2024 sobre el Plan Táctico y ajuste en el cronograma de Planificación 2024-2025. (SCI-308-02-2024) Firma digital

Se toma nota.

66. SCI-188-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de febrero de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3353 del 28 de febrero de 2024. (SCI-295-02-2024) Firma digital

Se toma nota.

67. SCI-189-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de febrero de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3353 del 28 de febrero de 2024. (SCI-296-02-2024) Firma digital

Se toma nota.

68. SCI-190-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de febrero de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3353 del 28 de febrero de 2024. (SCI-297-02-2024) Firma digital

Se toma nota.

69. AE-97-2024 Memorando con fecha del 29 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Ronald Alvarado Cordero, director de la Escuela de Administración de Empresas y el Dr. Roberto Cortés Morales, director de la Escuela de Ingeniería en Computación, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio SCI-080-2024, se indica que se cuenta con los recursos para asumir la respectiva coordinación y el apoyo administrativo de manera temporal por el año 2024 para el Área Académica de la Maestría en Analítica de Negocio y que, se requiere que la Institución brinde las

plazas requeridas para que el programa continúe operando. (SCI-326-02-2024)

Firma digital

Se toma nota.

70. R-212-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., coordinadora de la Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucionales y a la Auditoría Interna, en el cual informa sobre el seguimiento referente al oficio AUDI-SIR-002-2024: informe de seguimiento de la advertencia AUDI-AD-004-2023 "Advertencia sobre la clasificación de los recursos de la transferencia de la Ley Núm. 9635, artículo 24 y la trazabilidad de los fondos específicos". (SCI-337-02-2024) Firma digital

Se toma nota.

71. VIE-169-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por José Luis León Salazar, Ph.D., vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa que la Máster Gabriela Méndez López es la representante en la Comisión ad hoc para el estudio de la propuesta de modificación del Reglamento General de Tesorería del ITCR. (SCI-331-02-2024) Firma digital

Se toma nota.

72. OPI-076-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Estatuto Orgánico, en el cual se remite respuesta sobre la aclaración -en el rol que ejerce como instancia técnica que dictamina los reglamentos específicos- sobre la razón de que el Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el Instituto Tecnológico de Costa, le asigne al Consejo Institucional la función de aprobar y modificar los planes de estudio, misma que según el Estatuto Orgánico le corresponde al Consejo de Docencia. (SCI-352-03-2024) Firma digital

Se toma nota.

CORRESPONDENCIA POR ADDENDUM

73. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 04 de marzo de 2024, suscrito por el señor Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual adjunta invitación al evento denominado "Amón Cultural", que se llevará a cabo el próximo sábado 9 de marzo de 2024. (SCI-354-02-2024)

Se toma nota. La invitación fue trasladada al Pleno mediante correo electrónico del 04 de marzo de 2024.

74. ViDa-164-2024 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez MSc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia al Consejo de Docencia y al Consejo Institucional, en el cual remite pronunciamiento sobre el Proyecto de ley "Ley de incentivo del uso de los laboratorios remotos de las Universidades Públicas para el fortalecimiento de la educación en Costa Rica" Expediente 24.038. Solicita al Consejo Institucional oponerse al citado proyecto ley. (SCI-358-03-2024) Firma digital.

Se toma nota. Punto de agenda.

75.RR-110-2024 Resolución con fecha de recibida 04 de marzo de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a diferentes instancias institucionales, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual autoriza la modificación temporal de la plaza CF0254-1, pasando del puesto de Auxiliar en Artes Gráficas a Auxiliar de Cocina, por un 50% de jornada, categoría C114, para su uso en el Restaurante Institucional y como Auxiliar en Artes Gráficas, a un 50% de jornada, por el Taller de Publicaciones y como Auxiliar en Artes Gráficas, a un 50% de jornada, por el Taller de Publicaciones, 01 de marzo al 30 de junio de 2024. (SCI-359-03-2024) Firma digital

Se toma nota. Se traslada para su información a la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024.

CAPÍTULO DE ASUNTOS DE RECTORIA

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

La señora María Estrada Sánchez procede a realizar un resumen de las actividades de Rectoría, efectuadas del 28 de febrero de 2024 al 05 de marzo de 2024:

1. Informe de avance sobre las reuniones de la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo. El miércoles 28 de febrero de 2024 continuaron las reuniones de negociación de la Convención Colectiva de Trabajo. La señora Rectora recuerda que las personas negociadoras de la Administración no son personas funcionarias activas [Ing. Luis Paulino Méndez Badilla y el Dr. Humberto Villalta Solano]. Agrega la señora Rectora que en la próxima reunión se continuará con la revisión del articulado relacionado con el tema de vacaciones y salarios.
2. Reunión con la Comisión Institucional de Teletrabajo. Se efectuó una reunión con la Comisión Institucional de Teletrabajo, comenta la señora Rectora que cuando se inició con la implementación de la norma del teletrabajo, el tema era nuevo para la institución; sin embargo, en la actualidad ya es un modelo consolidado por esa razón se están valorando diferentes aspectos tales como la conformación y funciones de la Comisión. Además, se tiene pendiente de resolver el procedimiento del teletrabajo en el extranjero. Concluye la señora Rectora que están elaborando la propuesta de modificación al reglamento y así como los ajustes al procedimiento para enviarlo al Consejo Institucional, además recuerda que el tema obedece a las observaciones realizadas por la Auditoría Interna.
3. Reunión con el personal de la Dirección de Extensión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. En el marco de la creación de la Dirección de Extensión y su implementación, se realizó un conversatorio con las personas funcionarias de esa dirección, por cuanto se deben ajustar algunos procesos y conocer expectativas. Informa la señora Rectora que se está reuniendo con diferentes instancias, la siguiente reunión será con la Dirección de Posgrados y posteriormente estará informando sobre las demás visitas agendadas.
4. Reunión con la Asociación de Funcionarios del ITCR (AFITEC). Sostuvo una reunión urgente con la AFITEC, con el fin de analizar un caso especial de una persona trabajadora, comenta que ya se le está dando el seguimiento para atenderlo de forma integral.
5. Participación en la audiencia mundial en el marco del Pacto Digital Global. Por invitación de la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas (ONU), el viernes 1° de marzo de 2024 participó en la audiencia mundial en el marco del Pacto Digital Global. Indica la señora Rectora que, es un tema que se viene trabajando a solicitud de la citada Misión Permanente de Costa Rica, quienes indican que el ITCR tiene mucho que aportar en el tema de derecho digital. Informa

la señora Rectora que en esa actividad se atienden audiencias de organizaciones no gubernamentales y colectivas activas alrededor de los derechos digitales: por tanto, le solicitaron valorar su participación como experta académica; indica que su participación fue como jerarca y también como académica. Concluye indicando que participó de forma remota y resalta la importancia de que la institución participe en encuentros de ese nivel.

6. Reunión con la Dirección Ejecutiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC). Se realizó una reunión con la MAE. Damaris Cordero Castillo, directora ejecutiva de la FUNDATEC, con el fin de conversar diversos temas entre los que se destaca el licenciamiento de la institución, comenta que el mismo es utilizado por medio de los programas técnicos; agrega la señora Rectora que han identificado que algunas licencias también se trasladan a personas instructoras de los programas técnicos, por lo que se coordinó con la señora Directora Ejecutiva de la FUNDATEC para que las citadas personas puedan utilizar el dominio FUNDATEC. Amplía que en la reunión se conversó además sobre los programas y proyectos en los diferentes Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, por cuanto el Convenio Marco indica que la institución utilizará de manera prioritaria las instalaciones de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos. Además, comenta que la señora Damaris Cordero Castillo informó sobre los avances de un convenio con la Embajada Americana para impartir cursos en la Zona Norte y en Limón y se buscaron opciones para su impartición. Amplía, la señora Rectora que otro tema de análisis fue sobre la campaña de divulgación de un proyecto de fondos externos canadiense, mismo que puede ser ejecutado a través de la FUNDATEC y realizar las transferencias a los demás aliados a nivel global. Resalta la importancia de divulgar esa experiencia con el fin de que sea conocida por las personas investigadoras y extensionistas, y vean la posibilidad de ejecutar por ese medio los temas con componente internacional.
7. Documental de la Embajada de España en Costa Rica en conmemoración del Día Internacional de la Mujer. El viernes 1° de marzo de 2024 atendió invitación de la Embajada de España en Costa Rica para la transmisión de un documental relacionado con tres proyectos en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
8. Visita a la Unidad de Seguridad y Vigilancia. En el marco de las visitas a las diferentes instancias institucionales, informa la señora Rectora que el domingo 3 de marzo de 2024 visitó al personal de la Unidad de Seguridad y Vigilancia, con el fin de tener un acercamiento, conocer inquietudes y conversar alrededor del cotidiano y algunas oportunidades de mejora para la institución.
9. Informe sobre la reunión con el Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI). En la reunión del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, realizada el lunes 04 de marzo de 2024, el tema giró alrededor de las tecnologías móviles y los estándares institucionales, dado que urge publicar algunas aplicaciones en la tienda. Agrega la señora Rectora que otro tema fue la designación de la representación del Centro Académico de Limón en la Comisión permanente para la implementación del Marco de Gobierno en Tecnologías, para lo cual recibirán la colaboración de la Escuela de Ingeniería en Computación.
10. Participación en el Foro de Alto Nivel. El martes 05 de marzo de 2024, participó en el Foro de Alto Nivel en el marco de la crisis nacional.
11. Sesión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). La señora Rectora informa que en la sesión del CONARE se desarrolló una agenda muy corta, se conoció mucha documentación y audiencias, así como el análisis de un documento que están elaborando para enviar a la Contraloría General de la República. La señora

Rectora recuerda que tal como lo había informado en una sesión anterior, el CONARE la había designado para participar en el Congreso Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe 2018 (CRES+5), por realizarse en Brasilia del 13 al 15 de marzo 2024, informa que por efectos de agenda no le será posible asistir y en su lugar asistirá el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia.

12. Audiencia al CONARE en Casa Presidencial: La señora Rectora indica que posterior a la sesión del CONARE participó en una audiencia en Casa Presidencial, sobre la cual posteriormente brindará detalles.
13. Seguimiento del Plenario Legislativo por realizarse el 07 de marzo en el Campus Tecnológico Local San Carlos. Se ha estado dando seguimiento al Plenario Legislativo por realizarse el 07 de marzo en el Campus Tecnológico Local San Carlos. Informa la señora Rectora que, por temas de protocolo, autorizó el ingreso del Ministerio de Seguridad y del Poder Judicial para asegurar el resguardo del primer poder de la República en el Campus Tecnológico Local San Carlos.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COMISIONES Y DE INTEGRANTES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes

No se presentan propuestas de comisiones permanentes del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

MOCIÓN DE ORDEN: La señora María Estrada Sánchez presenta moción de orden para modificar la agenda y adelantar la atención de los Asuntos de Fondo y posponer el punto 7. Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, para el momento en que se presenten las personas invitadas para ese punto. Se somete a votación la moción y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

CAPÍTULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 7. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto “LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”. Expediente No. 24.038 (A cargo de la Presidencia)

La señora Maritza Agüero González presenta la propuesta denominada: Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto “LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”. Expediente No. 24.038, a cargo de la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece:

“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.

2. El artículo 18, inciso i) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

i. Evacuar las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política de la República.”

3. En el “Procedimiento para la atención y emisión de criterio ante consultas de proyectos de ley enviados por la Asamblea Legislativa”, se establece la metodología de atención y emisión de criterio a las consultas de los Proyectos de Ley sometidos a conocimiento del Consejo Institucional por la Asamblea Legislativa. En lo conducente se extrae lo siguiente, una vez que el

“1. Recibe el documento en consulta enviado por la Asamblea Legislativa.

2. Traslada el documento a la Oficina de Asesoría Legal, de inmediato una vez recibido, para que emita dictamen en el plazo de 3 días hábiles...

[...]

4. El documento es dado a conocer a la Comunidad Institucional mediante la cuenta oficial de correo electrónico, para consulta pública, indicando que las observaciones deberán ser enviadas directamente a la Asamblea Legislativa y señalando la dirección de correo pertinente.

5. Recibido el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal, la Presidencia confecciona la propuesta que conocerá el Consejo Institucional. El Consejo se pronunciará ordinariamente solo sobre si el proyecto afecta o no la autonomía universitaria. No obstante, cuando lo considere conveniente podrá pronunciarse sobre otros aspectos del proyecto.

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio AL-CPE-CTE-0435-2023, con fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el Proyecto “LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”, Expediente N. 24.038.
2. Mediante la nota SCI-177-2024 del 23 de febrero de 2024, la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional remitió el expediente consultado a la Oficina de Asesoría Legal, para la emisión de su criterio sobre el tema; de igual forma fue sometido a conocimiento y consideración de la Comunidad Institucional, a través de mensaje de correo electrónico.
3. Mediante comunicación de correo electrónico del 27 de febrero de 2024, el Área Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa atendió la solicitud de prórroga gestionada por la Institución, otorgando ocho días hábiles para atender la consulta.
4. En el oficio AL-074-2024 se recibió el criterio emitido por la Oficina de Asesoría Legal, mismo que concluye que el proyecto afecta la autonomía universitaria.
5. Adicionalmente, la Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio ViDa-164-2024, donde se comunica el acuerdo del Consejo de Docencia, realizado mediante consulta formal 06-2024, Artículo Único del 04 de marzo 2024, en el cual se solicita al Consejo Institucional oponerse al citado Proyecto de ley.

SE ACUERDA:

- a. Acoger el criterio de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que se refiere a la transgresión de la autonomía universitaria, para el proyecto consultado:

Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de la Oficina de Asesoría Legal de la Institución
24.038	LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA	SI	<p>DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO</p> <p>El presente proyecto Sí contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto.</p> <p>Consideraciones generales del proyecto:</p> <p>Es bien sabido que como parte de la misión de las universidades públicas y de forma específica el Instituto Tecnológico de Costa Rica (en adelante el ITCR) se debe a la sociedad costarricense y tiene clara su meta, en concordancia con el artículo 3 de La Ley N° 4777: <i>“como propósito lograr, mediante la enseñanza, la investigación y el servicio a la sociedad, la excelencia en la formación integral de profesionales y la incorporación, sistemática y continúa, de la tecnología que requiere el desarrollo de Costa Rica dentro de su propio campo de acción”</i></p> <p>El ITCR en el marco de sus funciones y sus metas estatales ejecuta programas de extensión en todo el territorio nacional, dentro de los programas vigentes en la actualidad se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Implementando metodologías STEAM para la enseñanza de ciudades sostenibles a través de la robótica en niños y niñas para el cantón de Upala2) Estrategias de aprendizaje para desarrollar el razonamiento verbal y matemático en estudiantes de educación diversificada de centros educativos con bajo perfil económico sociales.3) Diseño y validación de experiencias de aprendizaje no formal de temas STEM en ambientes virtuales y físicos <p>Así como los proyectos anteriormente mencionados, existen decenas de proyectos de extensión que constituyen iniciativas institucionales que apoyan la atracción de personas a las carreras.</p> <p>El presente proyecto de Ley pretende establecer un marco regulatorio para exigir a las universidades públicas la implementación de un programa particular (Laboratorios Remotos) sobre acercamiento de comunidades y personas a los</p>

		<p>entornos tecnológicos. El proyecto de Laboratorios Remotos es una iniciativa de enseñanza de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Que, por su vocación natural de llegar a personas de lugares alejados, promulga este tipo de iniciativas remotas.</p> <p>Dicha propuesta de Ley en su artículo 1 indica:</p> <p><i>ARTÍCULO 1- Objeto de la Ley. El objetivo principal de esta legislación es establecer el marco legal necesario para promover el acceso de los centros educativos de nivel medio, técnico y otras instituciones públicas de educación básica y superior a los laboratorios remotos de las Universidades Públicas, en particular de la Universidad Estatal a Distancia. Esto se lleva a cabo con el propósito de fortalecer las habilidades necesarias para que los estudiantes puedan completar con éxito su proceso educativo, e incentivar vocaciones científicas que, en el futuro, mejoren las oportunidades educativas y laborales en Costa Rica.</i></p> <p>No todas las universidades públicas cuentan con los programas de laboratorios remotos, ni tampoco es la estrategia institucional, ya que la inversión pública hecha en los laboratorios del ITCR para formar los futuros ingenieros requiere de la práctica vivencial y experimental de los estudiantes como método de aprendizaje.</p> <p>Esta iniciativa de la UNED es de gran valor pero la misma responde a los intereses propios de la UNED, es decir, no debería ser de carácter obligatorio y menos estar presente en una Ley de la República. Dentro del ámbito de aplicación el artículo 2 de la propuesta señala:</p> <p><i>ARTÍCULO 2- Ámbito de Aplicación. Esta ley se aplica en todo el territorio nacional. La presente ley será de aplicación para las siguientes entidades públicas:</i></p> <p><i>a)-La Universidad Estatal a Distancia y Universidades Públicas de Costa Rica.</i></p> <p><i>c)-El Ministerio de Educación Pública.</i></p> <p>El artículo propuesto anterior indica el ámbito de obligatoriedad el cual incluye a las universidades públicas. Incluso hay una falta de técnica legislativa al separar de forma directa la UNED del resto de universidades públicas.</p> <p>Con respecto al último artículo del primer título de la propuesta, este señala la necesidad de establecer</p>
--	--	---

		<p>legislación nacional en contra del apagón educativo, es decir, se pretende que las universidades, con el mismo presupuesto, con salarios congelados desde el 2018 ejerzan la mitigación del apagón educativo en primaria y secundaria, cuya responsabilidad es del Ministerio de Educación Pública. La propuesta reza:</p> <p><i>ARTÍCULO 3- Finalidad. El objetivo de este Proyecto de Ley es establecer una legislación nacional que promueva las capacidades STEM y mitigue las repercusiones negativas del “apagón educativo” por medio del trabajo experimental remoto con las ventajas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en todo el sistema educativo costarricense.</i></p> <p>Los laboratorios remotos, cuyo objetivo es llegar a simular experimentos mediante computadoras es una iniciativa de la UNED y en ningún momento ha nacido como una propuesta del ITCR ante la crisis educativa, ya que esta institución se encarga de la educación superior universitaria. Para dicha labor, los laboratorios del ITCR y las computadoras ya están comprometidos con actividades de docencia, proyectos de investigación y extensión.</p> <p>Los artículos 4 y 5 señalan actividades tendientes a secundaria, nivel medio, nivel técnico para el uso de los laboratorios remotos, incluso el artículo 6 reza sobre la utilización de estos laboratorios en primaria o incluso en niños menores de 6 años, ya que habla de “edades tempranas”. Dichos objetivos no son congruentes con la función de una institución de educación superior.</p> <p>Los artículos mencionados señalan:</p> <p><i>ARTÍCULO 4- Definición de Laboratorios Remotos. Se define como Laboratorios Remotos (LR) a los recursos educativos que integran software y hardware para llevar a cabo actividades experimentales reales a través de Internet, permitiendo a estudiantes y profesores manipular equipos y realizar experimentos a distancia.</i></p> <p><i>ARTÍCULO 5- Acceso a Laboratorios Remotos. Las instituciones educativas de nivel medio, técnico y superior, públicas y privadas, podrán acceder a los Laboratorios Remotos de las Universidades Públicas, en particular de la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de enriquecer el aprendizaje y la enseñanza de las ciencias naturales y matemáticas.</i></p>
--	--	--

		<p><i>ARTÍCULO 6- Uso de Laboratorios Remotos. El uso de Laboratorios Remotos se promoverá como complemento a la enseñanza tradicional de las ciencias naturales, enfatizando la importancia de la experimentación en edades tempranas.</i></p> <p>Se considera que para los efectos de nivel secundario y técnico en términos educativos existen las instituciones (como los colegios técnicos y el INA) que por Ley les corresponde atender a esta población.</p> <p>Uno de los efectos de esta dilución de responsabilidades es que se pierde quienes son los verdaderos responsables políticos de tomar las decisiones en niveles técnicos, son quienes han tomado la decisión de reducir la inversión en educación pública, una nota de prensa del 5 de setiembre del 2023 lo señala: <i>"El Ministerio de Educación (MEP) redujo en \$32.677 millones su presupuesto del 2023, lo que implicó recortar becas del programa Avancemos, subsidios para transporte escolar y ayudas para personas con discapacidad". (Nación, 2023).</i></p> <p>Los artículos 7, 8 y 9 de la propuesta señalan la necesidad de capacitación de docentes de secundaria, una labor que no pertenece a las universidades públicas de manera directa, ya que la educación superior universitaria tiene fines distintos que la que señala el proyecto de Ley presente.</p> <p>Uno de los puntos gravosos del artículo 7 de la propuesta es la injerencia administrativa sobre los programas de capacitación y la dotación de recursos a una actividad que no ha sido decidida por el ITCR, es decir, hay una intromisión directa a las actividades que por autonomía ha decidido la benemérita institución del ITCR. El texto propuesto con poco tino indica:</p> <p><i>ARTÍCULO 7- Capacitación y Recursos para Docentes. El Ministerio de Educación Pública, en colaboración con las Universidades Públicas, establecerá programas de capacitación y proporcionará recursos para los docentes con el fin de facilitar la implementación efectiva de Laboratorios Remotos en el currículo educativo.</i></p> <p style="text-align: center;">TÍTULO III</p> <p>Por otro lado, el artículo 8° de la propuesta enlista algunos supuestos beneficios, sin saber cómo va a ejecutarlos. Por ejemplo, la disponibilidad 24 horas</p>
--	--	--

		<p>del laboratorio, debe suponer que existan personas que le den soporte virtual a la plataforma, así como licencias y permisos.</p> <p>Sin explicación de la ejecución de estos beneficios, la propuesta del artículo 8° señala:</p> <p><i>ARTÍCULO 8- Beneficios de los Laboratorios Remotos para la Educación. Se reconoce que la implementación de Laboratorios Remotos en el sistema educativo tiene múltiples beneficios, que incluyen:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a) Incremento del acceso a herramientas científicas.</i><i>b) Disponibilidad las veinticuatro horas de equipos de laboratorio.</i><i>c) Fomento del trabajo autónomo de los estudiantes.</i><i>d) Seguimiento y evaluación más efectiva de los progresos de los estudiantes.</i><i>e) Ampliación de experiencias que los laboratorios tradicionales no pueden ofrecer.</i> <p>De igual forma el artículo 9° de la propuesta es impreciso al mencionar carreras “STEIM” cuando lo correcto es STEM por sus siglas en inglés que se refiere a: “<i>science, technology, engineering, and math</i>”. La propuesta de motivar jóvenes a cursar carreras STEM es una labor noble y necesaria para el país, las universidades públicas están anuentes a colaborar en estos aspectos, pero hacerlo mediante Ley no es una forma adecuada. Ya que se puede utilizar métodos como la firma de convenios, establecimiento de programas de atracción y demás actividades, hacerlo vía ley nacional es interferir en el funcionamiento autónomo de las universidades. La propuesta del artículo 9° señala:</p> <p><i>ARTÍCULO 9-Fomento de las Vocaciones Científicas. Se enfatiza la importancia de la experimentación temprana en la formación de vocaciones científicas y se alienta a las instituciones educativas a utilizar Laboratorios Remotos como una herramienta para motivar a los estudiantes hacia carreras STEIM.</i></p> <p>Para efectos universitarios el artículo más riesgoso de la propuesta es el número 10° ya que obliga a las universidades a destinar recursos, esto se considera</p>
--	--	---

		<p>una violación a la autonomía administrativa y económica, sobre esto el profesor Baudrit señala:</p> <p><i>la necesidad de que la institución universitaria contara con una autonomía completa o absoluta —no de una mera autonomía controlada—, que comprendiera principalmente tres aspectos: la autonomía administrativa, referida al nombramiento y calificación del personal que dirige la institución y las escuelas y servicios, así como a su régimen interno; la autonomía económica, que permite la libre distribución de los fondos que el Estado le asigne; y la autonomía docente, expresada en la libertad de cátedra, que es la misma libertad de expresión y de pensamiento, aplicada a la universidad. (Baudrit, 2014)</i></p> <p>Uno de los mayores problemas de este artículo 10° de la propuesta es que obliga a las universidades a gestionar recursos sobre algo que no han decidido, esta es una violación directa al principio de autonomía universitaria el cual se encuentra protegido de forma constitucional y así lo señala la Sala Constitucional en la resolución N° 16361 – 2016:</p> <p><i>En efecto, la Sala reconoce que a tenor de lo reconocido por el ordinal 84 de la Constitución Política, la UCR goza de un alto grado de autonomía, y que el numeral 87 de la Ley Fundamental cobija la libertad de cátedra, lo que implica el derecho de los estudiantes de la UCR a recibir educación al amparo de dichas libertad y autonomía. Según ha explicado este Tribunal Constitucional, “dentro de la modalidad docente explicada, también sirve de escudo a esa autonomía, la libertad de cátedra (artículo 87 de la Carta Política), que se puede entender como la potestad de la universidad de <u>decidir el contenido de la enseñanza que imparte, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella, o bien, en el sentido de la facultad de los docentes universitarios de expresar sus ideas al interno de la institución, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento</u></i></p> <p>Lo señalado por la Sala es atinente a la propuesta en valoración, ya que se le está obligando a las universidades a realizar un tipo de enseñanza mediante una forma determinada violentando también la libertad de cátedra, el artículo en cuestión señala:</p>
--	--	--

		<p><i>ARTÍCULO 10- Recursos para la Implementación. El Ministerio de Educación Pública en coordinación con las universidades públicas destinará la asignación de recursos necesarios para la implementación efectiva de esta ley, incluyendo la adquisición de equipos y la formación de docentes.</i></p> <p>En caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto.</p> <p>Se da una intromisión en las labores administrativas y en las competencias económicas del ITCR, al pretender imponer vía ley una forma de enseñanza y metodología específica que pertenece a la UNED. Esta última universidad se encuentra en total libertad de ejercer sus programas pero no se puede constreñir por vía legal la ejecución de un programa de aprendizaje específico.</p> <p>Recomendaciones si las estiman necesarias</p> <p>Este tipo de iniciativas se pueden establecer vía convenio entre universidades, vía proyectos de fondos del sistema CONARE, en la que pueden participar de forma conjunta dos o más universidades públicas. También se pueden inscribir proyectos de extensión y de cooperación con financiamiento externo.</p>
		<p>Dictamen del Consejo de Docencia de la Vicerrectoría de Docencia</p>
		<p>El Consejo de Docencia aprueba:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oponerse al proyecto de Ley de incentivo del uso de los laboratorios remotos de las Universidades públicas para el fortalecimiento de la educación en Costa Rica.2. Indicar al Consejo Institucional que el proyecto de Ley de incentivo del uso de los laboratorios remotos de las Universidades públicas para el fortalecimiento de la educación en Costa Rica, roza con los artículos 84, 87 y 88 de la Constitución Política de la Costa Rica y pone en riesgo el adecuado cumplimiento de los fines y principios del Instituto Tecnológico de Costa Rica estipulado en el Estatuto Orgánico.3. Indicar al Consejo Institucional que un proyecto que apoye a la docencia del sistema de educación público se puede realizar sin la necesidad de una ley, como ya lo definen el Estatuto Orgánico el ITCR, sin afectar la libertad de cátedra, la forma de administrar los fondos y los entes con los que realizaría el convenio.

			4. Solicitar al Consejo Institucional oponerse al proyecto ley de incentivo del uso de los laboratorios remotos de las Universidades públicas para el fortalecimiento de la educación en Costa Rica expediente, expediente N.º 24.038, y comunicarlo a la Asamblea Legislativa en el amparo de la Constitución Política de la República de Costa Rica. ..."
--	--	--	--

- b. Acoger la solicitud del Consejo de Docencia, por cuanto se deja patente ante la Asamblea Legislativa, la oposición al proyecto "Ley de incentivo del uso de los laboratorios remotos de las Universidades Públicas para el fortalecimiento de la educación en Costa Rica", Expediente N.º 24.038, tanto por los elementos indicados en el punto anterior, en cuanto a la transgresión de la autonomía universitaria, como por poner en riesgo el adecuado cumplimiento de los fines y principios del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado por carecer de efectos jurídicos propios.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3354.

NOTA: Al ser las 8:03 a.m. se incorpora a la sesión la señorita Abigail Quesada Fallas e informa que se encuentra en su casa de habitación ubicada en San Diego de La Unión.

ARTÍCULO 8. Prórroga para emitir las directrices sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, en relación con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3349, artículo 12, inciso b, realizada el 7 de febrero del 2024 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: Prórroga para emitir las directrices sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, en relación con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3349, artículo 12, inciso b, realizada el 7 de febrero del 2024, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021,

publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. En la Sesión Ordinaria No. 3349, realizada el 7 de febrero de 2024, en el artículo 12, inciso b., relacionado con las Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024, el Consejo Institucional acordó lo siguiente:

“SE ACUERDA:

...

b. Solicitar a la Rectoría, emita las directrices que corresponda, sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, de forma que se garanticen las vías más adecuadas para atender la mayor cantidad de personas usuarias (siendo prioritaria la atención de actividades académicas), realizar el uso más eficiente de los recursos institucionales y procurar un registro adecuado de los cargos por los servicios brindados, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

...”

3. Mediante correo electrónico del 23 de febrero de 2024, la Comisión de Planificación y Administración recibió por parte de la Rectoría, la solicitud de prórroga para la emisión de las directrices sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, con nueva fecha de entrega al 01 de abril de 2024. La justificación indica lo siguiente:

“La solicitud de prórroga obedece a que se requiere hacer una modificación al Reglamento de Transportes del ITCR y se está a la espera de la respuesta de la Asesoría Legal a la solicitud que se le planteó desde la Rectoría, según oficio R-210-2024 “Solicitud de reconsideración del criterio de la Asesoría Legal, según oficio AL-447-2023” relacionado con la comunicación de los lineamientos para la atención de la advertencia 4.3. del Informe de la Auditoría, relacionada con el mantenimiento vehicular.”

4. Al respecto, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1052, realizada el jueves 29 de febrero de 2024, lo siguiente:

“Resultando que:

1. *En la Sesión Ordinaria No. 3349, realizada el 7 de febrero de 2024, artículo 12 inciso b., el Consejo Institucional solicitó a la Rectoría emitir directrices sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, en un plazo máximo de 10 días hábiles.*
2. *Se recibe solicitud de prórroga por parte de Rectoría en la cual se indica que:*
 - i. *El grado de avance del producto a entregar es de un 70%*
 - ii. *Se espera la respuesta de la Asesoría Legal a la solicitud planteada desde la Rectoría, según oficio R-210-2024.*
 - iii. *La Rectoría solicita se le otorgue la ampliación del plazo de entrega al 01 de abril del 2024.*
3. *La Comisión de Planificación y Administración solicitó una ampliación de la justificación a la Rectoría mediante correo electrónico, en la cual se detalla lo siguiente: “...Se indica que en análisis realizado por el Consejo de Rectoría se denota que las disposiciones referentes al uso de transporte deben revisarse no solo para el control del uso y el aspecto financiero, sino que es necesario realizar una revisión del reglamento en aspectos que han dado pie a disposiciones que son contrarias a la legalidad de las actuaciones... [sic]”*

Considerando que:

1. *El plazo para que la Rectoría presente las directrices sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, está*

vencido y no se cuenta con el producto encomendado. Sin embargo, se conoce sobre la solicitud de ampliación del plazo al 01 de abril del 2024 por parte de la Rectoría. Por lo tanto, se razona que, como parte de la justificación presentada, la Rectoría requiere del criterio de la Asesoría Legal para continuar con la propuesta de las directrices sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, cuyo avance se indicó que se tiene en un 70%.

2. La solicitud de prórroga se recibió posterior al plazo del vencimiento, no obstante, el plazo solicitado se considera razonable y el producto solicitado sigue siendo pertinente.
3. Al superar el plazo solicitado, el 50% del tiempo originalmente dispuesto, corresponde al Consejo Institucional resolver sobre la prórroga.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que prorrogue el plazo indicado en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3349, realizada el 7 de febrero del 2024, artículo 12 inciso b., relacionado con las directrices sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, al 01 de abril del 2024.”

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3349, realizada el 7 de febrero del 2024, artículo 12 inciso b., relacionado con las Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024, el Consejo Institucional, solicitó a la Rectoría la emisión de las directrices que corresponda, sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno.
2. Se ha puesto en conocimiento de este órgano la solicitud de la Rectoría de prorrogar el plazo con un nuevo vencimiento al 01 de abril de 2024, para emitir las directrices sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno.
3. Las justificantes que respaldan la solicitud se han recibido posterior a su vencimiento; sin embargo, se considera razonable la justificación presentada, con la observación de un 70% del avance de la propuesta. La Comisión de Planificación Institucional recomienda en su dictamen la prórroga del plazo.
4. Corresponde al Consejo Institucional resolver la prórroga para la atención de las directrices citadas, determinándose que, el plazo propuesto, al 01 de abril de 2024, es un plazo adecuado.

SE ACUERDA:

- a. Prorrogar al 01 de abril de 2024, el plazo indicado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3349, artículo 12, inciso b, del 7 de febrero de 2024, relacionado con las Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024, específicamente en la solicitud a la Rectoría sobre la emisión las directrices que corresponda, sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno.
- b. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3354.

ARTÍCULO 9. Modificación del artículo 1 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: Modificación del artículo 1 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5. **Gestión Institucional:** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.”*

*“7. **Talento Humano:** Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021, modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Los incisos f y k del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establecen que:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.

...

k. Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto

...”

3. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según la modificación publicada en la Gaceta No. 1184-2024 del 04 de marzo de 2024, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en el artículo 1:

“Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional

estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.”

4. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) de la Contraloría General de La República, en el apartado de Normas Relativas a las Fases del Proceso Presupuestario, indica en lo relacionado con las modificaciones presupuestarias:

“...
...

4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias. *El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:*

“...
...

- b) *El procedimiento a seguir para realizar la aprobación interna incluyendo el nivel de detalle requerido, según corresponda al jerarca o a la instancia interna que se designó al efecto, así como aquellas partidas, subpartidas o gasto en particular que sólo podrán ser ajustadas por medio de modificación presupuestaria aprobada por el Jerarca, todo con base en lo dispuesto en la norma 4.2.3.*

“...
...”

5. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo relevante para la presente reforma, señala lo siguiente:

“Artículo 4

Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.

“...
...

Artículo 6

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.”

6. El Reglamento de Normalización Institucional, con respecto a la modificación de reglamentos generales, señala lo siguiente:

“Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general

Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:

- a. *Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa*

- deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.*
- b. El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.*
 - c. La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.*
 - c.1. De considerarla procedente:*
 - c.1.1 En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen.*
 - c.1.2 En cualquier otro caso, la Comisión Permanente conformará una Comisión Ad-hoc y trasladará la propuesta para el análisis y dictamen respectivo.*
 - c.2. De no considerarla procedente, lo comunicará al Consejo Institucional por medio de un oficio, el cual deberá indicar las justificaciones para su decisión.*
 - d. Si la propuesta fue considerada procedente y el análisis lo realizó la misma Comisión Permanente, ésta deberá presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.*
 - e. De requerirse una Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente a la que le fue asignado el estudio de la propuesta, deberá integrarla, indicando en el acto el ente técnico del proceso, quien asumirá la coordinación de la misma y su representación será designada por la persona que ejerza la dirección de la dependencia a cargo de liderar el proceso. En el caso de los representantes de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación Institucional, serán designados por las personas que ejerzan su dirección.*
 - f. Recibido el dictamen de la Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente hará un análisis integral del mismo y presentará la propuesta final dictaminada al Pleno del Consejo Institucional, para su conocimiento y decisión final.”*
7. En la Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 12, del 07 de febrero de 2024, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024, de las cuales se extrae, en lo que interesa, la Política 3.6 en la cual se detalla:
- “...
El control de la ejecución de la partida de “Remuneraciones” y las modificaciones entre sus subpartidas, las modificaciones de la subpartida de prestaciones y la respectiva verificación de la disponibilidad presupuestaria serán responsabilidad del Departamento de Gestión del Talento Humano, de acuerdo a la normativa presupuestaria y planificación establecidas. Corresponderá a la Vicerrectoría de Administración, dar seguimiento para que se cumpla lo indicado en esta política.
El Departamento de Gestión de Talento Humano informará oportunamente a la Rectoría y responsables de programas y subprogramas de las acciones realizadas para cumplir con las obligaciones del periodo.
...”
8. En la Sesión Ordinaria No. 3353 del Consejo Institucional, realizada el 28 de febrero de 2024, el Consejo Institucional aprobó en el artículo 11, la modificación de los artículos 1, 2 y 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del

Instituto Tecnológico de Costa Rica, quedando el artículo 1 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de la siguiente manera:

“Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.

...”

9. El miércoles 28 de febrero del 2024 se recibió un correo electrónico por parte de la máster Lorena Somarribas Meza, coordinadora de la Unidad de Auditoría Operativa Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, en su condición de coordinador la Comisión de Planificación y Administración, en el cual presentó las siguientes observaciones a la propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR Instituto Tecnológico de Costa Rica, específicamente en lo relacionado con el artículo 1:

“Leída la propuesta “Modificación de los artículos 1, 2 y 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR”, llama la atención en la modificación propuesta al artículo 1 de esas normas, el último párrafo, en el que se indica:

(...)

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.

Lo anterior, por cuanto:

1. *No queda claro que es lo que aprueba la Contraloría General de la República: la creación de la plaza o el presupuesto necesario para su ejecución.*

El Ente Contralor, según sus competencias, lo que aprueba es el presupuesto, ya sea el presupuesto inicial o las variaciones a este mediante un presupuesto extraordinario.

2. *Se tiene como práctica institucional, en los últimos años, la aprobación de plazas por parte de ese Consejo mediante la redistribución de recursos de la partida de “Remuneraciones”, producto de “disponibles” de la ejecución presupuestaria, siendo variado en lo que corresponda el presupuesto total mediante el mecanismo de modificación presupuestaria. Asimismo, en el acuerdo de creación de plazas se establece la fecha de vigencia de éstas.*

Las modificaciones presupuestarias no son documentos de aprobación de la Contraloría General, sino de aprobación institucional de acuerdo con las “Normas técnicas sobre presupuesto público” y lo dispuesto en el “Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestaria en el ITCR”.

Se considera conveniente se valore modificar el párrafo que se señala, a efecto de que dicho condicionamiento para la vigencia de las nuevas plazas se establezca, según el origen de los recursos -ingresos anuales, nuevos ingresos o redistribución de egresos-, del documento presupuestario que

incorpora el contenido para su ejecución y de la fecha de vigencia que establece ese Consejo, según corresponda. A manera de ejemplo:

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá del origen de los recursos para su ejecución y del correspondiente documento presupuestario:

- Presupuesto inicial -ingresos anuales- y presupuesto extraordinario-nuevos ingresos- a partir de la fecha de aprobación de estos documentos por la Contraloría General de la República.
- Modificación presupuestaria, según la fecha de vigencia que establezca el Consejo Institucional en el acuerdo de aprobación.”

10. En la reunión No. 1052 del 29 de febrero de 2024, la Comisión de Planificación y Administración analizó la observación remitida por la máster Lorena Somarribas Meza, en relación con la propuesta de modificación del artículo 1 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Al respecto dictaminó lo siguiente:

“CONSIDERANDO QUE:

1. En atención de las Políticas Generales 5 y 7 es pertinente la evaluación de la normativa Institucional y los trámites que se definen a partir de estas, con el objetivo de alcanzar una efectiva operación de los procesos, incrementando dicha necesidad cuando se trata de modificación, renovación y creación de plazas en el ITCR.
2. El Consejo Institucional se encarga de aprobar los planes y el presupuesto de la Institución según la normativa vigente. Es fundamental destacar la importancia de una óptima gestión de las plazas para alcanzar los objetivos establecidos y mantener niveles adecuados de ejecución en lo que respecta a la Partida de Remuneraciones. A nivel institucional, se han implementado regulaciones que simplifican el proceso de modificación presupuestaria, permitiendo ajustes ágiles y eficaces, siempre con el cumplimiento de metas como principal mecanismo de control.
3. El 62.21% del presupuesto total del ITCR según el Presupuesto Ordinario 2024, corresponde a la partida de remuneraciones. Esta es una de las bases presupuestarias fundamentales que garantizan la operación del ITCR, por tanto, el comportamiento de gasto de esta partida debe responder al Plan Estratégico y por tanto, del Plan Anual Operativo no solo en términos de sus políticas, objetivos y metas sino también su impacto presupuestario.
4. La observación y recomendación remitida por la Unidad de Auditoría Operativa Institucional, permite aclarar que la Contraloría General de la República es el ente encargado de aprobar el presupuesto inicial y sus modificaciones, en tanto que es competencia del Consejo Institucional el acto final de la necesidad de la creación de plazas.
5. Dentro de los parámetros de eficiencia, eficacia, razonabilidad y proporcionalidad, así como por los elementos antes considerados, se refleja una necesidad de modificar parcialmente el artículo 1 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se clarifique la relación de plazas y el origen de los recursos presupuestarios para su ejecución, de la siguiente manera:

Norma vigente	Propuesta COPA
Artículo 1 De la creación de plazas	Artículo 1 De la creación de plazas

<p><i>El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.</i></p> <p><i>Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.</i></p>	<p><i>El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.</i></p> <p><i>Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.</i></p>
--	---

6. La Comisión considera que la modificación requerida no implica cambios sustanciales en dicha normativa, por lo que es viable dar curso al trámite de análisis y dictamen para presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional.

SE DICTAMINA:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que modifique el artículo 1 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los siguientes términos:

“Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

*Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en **vigor** dependerá de **su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.**”*

CONSIDERANDO QUE:

1. Este Consejo estima que la planificación estratégica desempeña un papel crucial en la gestión de recursos presupuestarios; dentro del ITCR, es esencial en el proceso de gestión de las plazas, ya que permite una evaluación integral de las necesidades institucionales, la renovación de puestos clave y la creación de nuevas posiciones alineadas con los objetivos estratégicos vigentes. Esta planificación estratégica garantiza el fiel cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión pública, lo que conlleva a un uso efectivo del presupuesto y a un fortalecimiento de la Institución en su conjunto.

2. La normativa externa e interna relacionada con los mecanismos de modificación del presupuesto institucional ha sufrido cambios tendientes a permitir un uso más eficiente de los recursos; sin embargo, las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica muestran un rezago en este sentido, al no considerar los mecanismos e instancias responsables que actualmente aprueban las variaciones en el presupuesto institucional.
3. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1052 realizada el 29 de febrero del 2024, emitió dictamen al respecto y su contenido es compartido en todos sus extremos por este Pleno, por lo que se dispone la modificación del artículo 1 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, tal como se enuncia a continuación.

SE ACUERDA:

- a. Reformar el artículo 1 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

- b. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3354.

ARTÍCULO 10. Conmemoración del Día Internacional de la Mujer (A cargo de la M.Sc. *Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género*)

NOTA: Al ser las 8:24 a.m. se presentan en la Sala de Sesiones las siguientes personas invitadas: MS.c. Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, M.Psc. Hellen Cordero Araya, profesional en género e igualdad y la M.Psc. Dylana Rodríguez Galeano, profesional en género e igualdad. Asimismo, ingresan a la sesión, mediante la herramienta de video conferencia ZOOM, las personas invitadas: Licda. Patricia Ramos Con, fiscal contra el hostigamiento sexual, Lic. Fernando Araya Jiménez, profesional en género e igualdad, Lic. Juan Diego Badilla Flores, fiscal de la Comisión Institucional contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género (DOSIEG), Lic. Sharling Hernández Jiménez, profesional en género e igualdad, M.Sc. Paola Solano Durán, profesional en género e igualdad, Dipl. Elizabeth Coto Ramírez, asistente en gestión administrativa, M.Sc. Grettel Ortiz Álvarez, Máster Rocío Herrera Obando y la Dra. Annie Badilla Calderón.

La señora María Estrada Sánchez da la bienvenida a las personas invitadas y externa el agradecimiento por participar de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Indica que se trata de un tema de fondo en la sesión en el marco del cumplimiento de un acuerdo del Consejo Institucional. Le traslada el uso de la palabra a la señora Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género.

La señora Laura Queralt Camacho inicia la presentación con las siguientes palabras:

“Buenos días, señoras y señores concejales, personas invitadas especiales, compañeras y compañeros de la Oficina de Equidad de Género y a todas aquellas personas que nos escuchan a través de la transmisión. Damos inicio al reconocimiento que el Consejo Institucional realiza todos los años en el marco de la Conmemoración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer según acuerdo de la Sesión número 2104 del 3 de marzo del 2000.

Según este acuerdo, la Oficina de Equidad de Género es el ente designado para definir cada año a las mujeres a quienes se les da este reconocimiento.

Por tanto, dentro de este marco temático, se decide nombrar este acto de conmemoración del TEC: destacando a una de las mujeres pioneras en materia de igualdad de género en el Tecnológico de Costa Rica.”



TEC | Tecnológico
de Costa Rica

8 de marzo
**Día Internacional
de la Mujer
2024**

AGENDA

Hora de inicio 8:00 a.m.

Ingreso a la Sesión del CI

1. Palabras de la MSc. Laura Queralto Camacho, Coordinadora Oficina de Equidad de Género
2. Presentación de la mujer que recibe el homenaje.
3. Palabras de la mujer que recibe el reconocimiento
4. Lectura del certificado del reconocimiento
5. Intervención de miembros del Consejo Institucional
6. Cierre.



La señora Hellen Cordero Araya inicia con la presentación de la semblanza:

“Este año el lema elegido por la Organización de Naciones Unidas (ONU Mujeres) para esta conmemoración refiere al hecho de que financiar los derechos de las mujeres: acelera la igualdad.

En esta línea se identifican 5 áreas que requieren de acciones para eliminar la discriminación hacia las mujeres: reconocer que financiar los derechos de las mujeres es una cuestión de derechos humanos; por lo que se debe poner en marcha un financiamiento transformador para la igualdad de género, pasar a un desarrollo sostenible y una sociedad de los cuidados, acabar con la pobreza y la desigualdad, así como apoyar a los feminismos y movimientos que impulsan el cambio.

Considerando la dirección que tiene este lema del 2024 desde la Oficina de Equidad de Género, según competencia otorgada por el acuerdo del CI para realizar esta elección; define que el homenaje de este año se otorgue a una mujer que se ha destacado a nivel institucional justamente por impulsar los cambios que se han requerido en el Tecnológico de Costa Rica para lograr mayores niveles de igualdad de género.”

HOMENAJE CONSEJO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL LEMA

Tema ONU Mujeres 2024

**Financiar los derechos de las mujeres:
acelerar la igualdad.**



**Desde ONU Mujeres se identifican 5 áreas que requieren una
acción conjunta para que no se siga discriminando y
dejando atrás a las mujeres**

Financiar los
derechos de las
mujeres: Una
cuestión de
derechos
humanos

Acabar con la
pobreza y la
desigualdad

Poner en marcha
un financiamiento
transformador
para la igualdad
de género

Pasar a un
desarrollo
sostenible y una
sociedad de los
cuidados

Apoyar a los
feminismos y
movimientos que
impulsan el
cambio

Mujer que recibe el homenaje

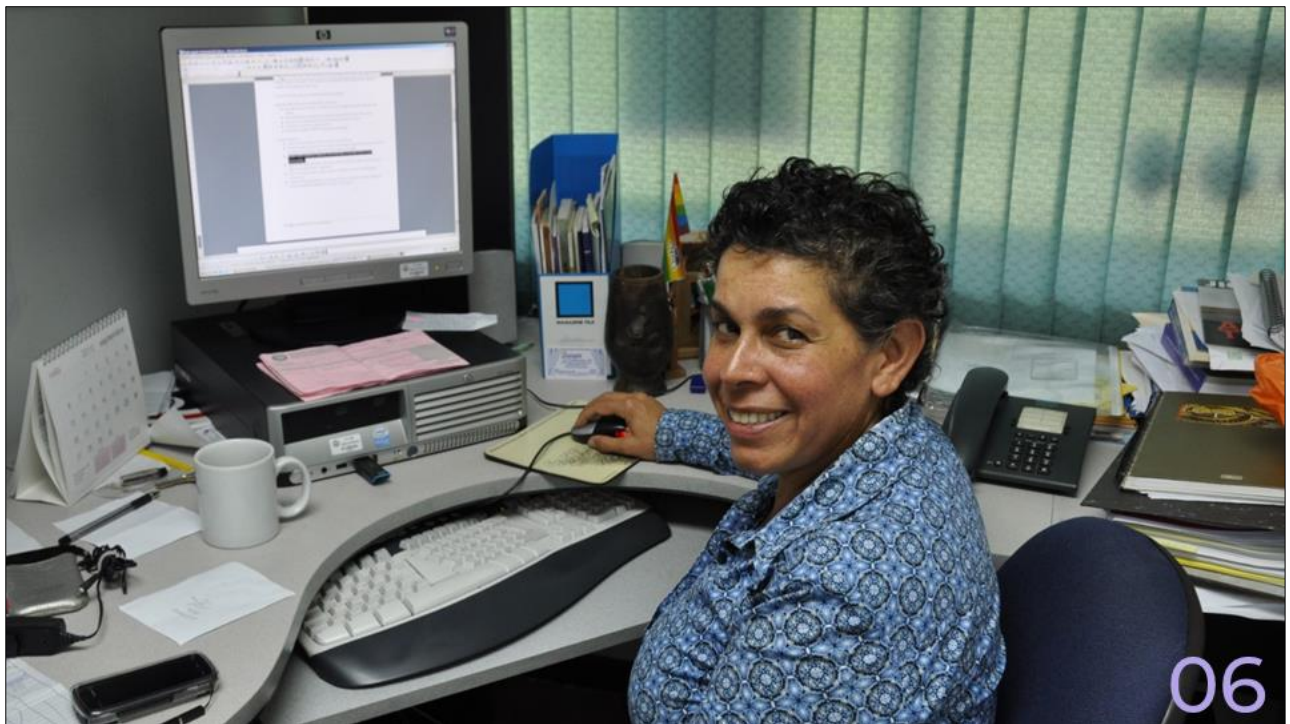


La señora Dylana Rodríguez Galeano manifiesta lo siguiente:

“Estamos hablando de nuestra querida compañera de la Oficina de Equidad de Género Ana Rosa Ruiz Fernández, quien como sabemos es una mujer destacada en diversos ámbitos en la historia institucional y que ha dejado una profunda huella durante más de tres décadas de dedicación. Sin embargo, el día de hoy queremos reconocer su compromiso histórico en generar espacios, acciones y políticas institucionales que otorguen mayores niveles de igualdad a las mujeres.

Este trabajo por la defensa de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, del sector docente administrativo y estudiantil; así como de sectores de mujeres con diversos niveles de vulnerabilidad social en el ámbito nacional, es la razón por la que el día de hoy nos complace hacer este homenaje a Ana Rosa.

Con una sólida formación en economía, una maestría en computación y desarrollándose en diversos ámbitos a nivel institucional; Ana Rosa ha asumido con una profunda inquietud las acciones que han permitido generar espacios más igualitarios entre mujeres y hombres dentro de la institución. Se necesitarían muchas horas para describir todas las acciones realizadas por Ana Rosa en esta línea, sin embargo, haremos mención de algunos hechos importantes a destacar:”



Máster Ana Rosa Ruiz Fernández

Biografía

- Magister Scientiae en Computación : Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Bachiller en Economía Universidad Nacional de Costa Rica
- Profesional Administrativa : Oficina de Equidad de Género del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Docente: Escuela de Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Órganos decisorios: Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica durante tres periodos

La señora Laura Queralt Camacho amplía:

“Ella junto con otras personas de la institución participó en la creación del Taller Infantil Psicopedagógico del Tecnológico de Costa Rica (TIP TEC), el cual abrió sus puertas por primera vez en mayo de 1988. Respondiendo a la necesidad del personal y estudiantes de un lugar seguro para sus hijos e hijas; aportando también al significado de la corresponsabilidad social del cuidado y lo que esto significa para otorgar mayores oportunidades a las mujeres de los diversos sectores.

También como parte de todos estos procesos Ana Rosa acompañada de otras mujeres de la institución fue pionera en la creación del Programa de

Equidad de Género, y posteriormente en la creación de la unidad que hoy conocemos como la Oficina de Equidad de Género del ITCR, donde fungió como coordinadora por muchos años; siendo esta instancia la que por más de 25 años ha sido promotora de la búsqueda de la igualdad y de la promoción de una cultura institucional libre de violencia y discriminación.

En congruencia con el contexto nacional y el posicionamiento del ITCR como universidad estatal, ella supo reconocer la necesidad de abordar las desigualdades de género dentro de la comunidad institucional, trabajando incansablemente para generar cambios estructurales, estableciendo políticas y programas que promovieran la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la vida universitaria.

Su liderazgo visionario la lleva a ser una impulsora clave en la creación de políticas específicas para lograr mayores niveles de igualdad y no discriminación a nivel del ITCR, participando activamente en la formulación y promulgación de regulaciones para la protección de los derechos de las mujeres y de otras poblaciones específicas.”



Trayectoria

Creación del Taller Infantil Psicopedagógico del Tecnológico (TIP TEC), el cuál abrió sus puertas por primera vez en mayo de 1988.

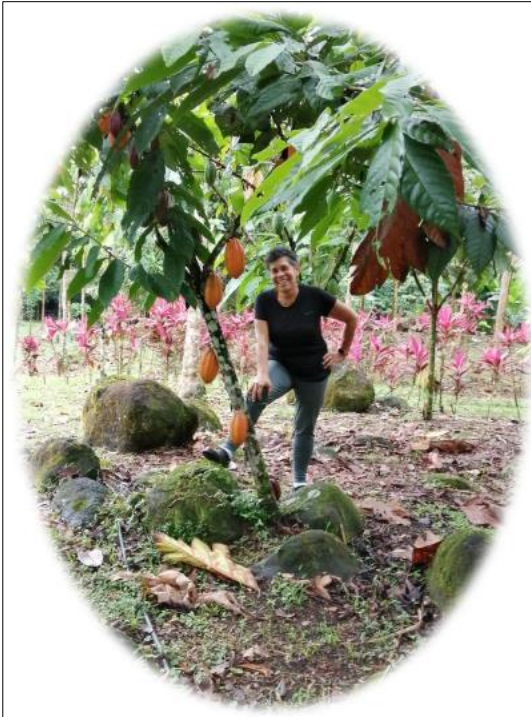
Gestora en la creación de la Oficina de Equidad de Género del ITCR, instancia que por más de 25 años ha sido promotora en la búsqueda de la igualdad y en la promoción de una cultura institucional libre de violencia y discriminación.

Generación de Políticas Específicas para la igualdad de género y no discriminación.

08

La señora Hellen Cordero Araya amplía:

“Además, se destaca su compromiso con diversas comunidades y su enfoque en el trabajo de extensión social comunitaria. Llevando al ITCR a través de proyectos y programas de acción comunitaria dirigidos a diversas poblaciones, se resalta el trabajo realizado en territorio indígena Bribri de Talamanca, contribuyendo al empoderamiento económico, técnico y laboral de las mujeres, sus familias y al crecimiento de las comunidades. Asimismo, ella impulsa la iniciativa de realizar estudios de brechas de género de manera permanente liderados desde la Oficina de Equidad de Género.”



Trayectoria

Gestora de proyectos de extensión social con perspectiva de género, en zonas como Talamanca.

Impulsora de los Estudios de brechas de género en el ITCR.

09

La señora Hellen Cordero Araya agrega:

“Para acompañar este homenaje contamos el día de hoy con la presencia de algunas invitadas especiales que son parte de las mujeres que en algún momento estuvieron acompañando a Ana Rosa en todos estos procesos. Algunas de estas mujeres ya no están en este momento en la institución; sin embargo, nos parece importante reconocer sus aportes y su compañía sororaria en todos los momentos. Este entretejido que hacemos las mujeres para lograr avances en materia de igualdad. Nos referimos a personas como: Zaira Coto, Jeanneth Barrantes, Rocío Herrera, Rosaura Brenes, Annie Badilla, Gretel Ortiz, Graciela Meza, Ana Teresa Hidalgo, Viria Brenes, y nuestra querida y recordada Roxana Reyes. Algunas de ellas nos acompañan hoy en este espacio.”

Mujeres pioneras en el ITCR

Junto a Ana Rosa estuvieron presentes otras mujeres, uniendo fuerzas y convicciones, trabajando en conjunto con complicitad, sororidad y empatía

Zaira
Coto

Jeanneth
Barrantes

Rocío
Herrera

Rosaura
Brenes

Annie
Badilla

Gretel
Ortiz

Graciela
Meza

Ana
Teresa
Hidalgo

Viria
Brenes

Roxana
Reyes



La señora Dylana Rodríguez Galeano acota lo siguiente:

“Ana Rosa ha tenido el honor de servir en el Consejo Institucional del ITCR como representante del sector administrativo, labor que ha llevado a cabo con entrega, dedicación, compromiso, sensibilidad y empatía. Su voz y su experiencia siguen siendo invaluable para la toma de decisiones en la institución, asegurando que la igualdad de género y los derechos humanos sean prioridad en la agenda institucional.”



12

La señora Dylana Rodríguez Galeano continúa:

“Ana Rosa ha liderado también en el ámbito internacional proyectos que han impactado la región de América Latina y de las Universidades en

general en cuanto a las acciones por la igualdad de género, algunos de esos proyectos que son importantes de mencionar: Proyecto EQUALITY Fortalecimiento del liderazgo femenino en Instituciones de Educación Superior (IES) Latinoamericanas y europeas, donde fungió como coordinadora, la RED EQUALITY , G-NET. EQUALITY TRAINING NETWORK Y ORACLE (Observatorio Regional de Calidad y Equidad de la Educación Superior en Latinoamérica).”



Algunos de sus proyectos...

Proyectos Internacionales

- Proyecto EQUALITY
- RED EQUALITY
- Proyecto G- NET
- ORACLE

13



En su vida personal se ha caracterizado por ser militante feminista y amante de la naturaleza.



La señora Laura Queralt Camacho finaliza:

“En resumen, la trayectoria de Ana Rosa Ruiz Fernández en el TEC es un testimonio de su compromiso inquebrantable en la búsqueda de un espacio más igualitario y libre de discriminación. Su legado perdurará como inspiración para las generaciones futuras, recordándonos la importancia de trabajar por una sociedad más justa e igualitaria para todas las personas.”

Se procede a proyectar un video sobre la semblanza de la señora Ana Rosa Ruiz Fernández.



La señora Hellen Cordero Araya procede a dar lectura del certificado del reconocimiento, que indica lo siguiente:





Muchas felicidades

y un profundo agradecimiento por la entrega, el profesionalismo y los invaluable aportes en derechos humanos para las mujeres, impactando la cultura institucional y promoviendo una sociedad costarricense más igualitaria.



A continuación, se transcriben las palabras externadas por la señora Ana Rosa Ruiz Fernández:

“Realmente yo no lo esperaba, porque realmente estas cosas, desde su punto de vista, no se hacen, o al menos yo nunca me imaginé una cosa de éstas, porque considero que no fue porque tuve ayuda, es porque fue a partir de un grupo que lo impulsamos, un grupo que creímos que aquí en la Institución se requería equidad, mucho respeto, tanto hombres como mujeres, y nos reuníamos muchísimas veces. Perdón, voy a hacer algunas anécdotas, porque agradezco a todas las compañeras que me están acompañando y verlas ahí, porque todo esto fue construido por un grupo de mujeres y de hombres, debo decir cuando entro y veo un grupo de mujeres que veo que se está reuniendo porque estaban pidiendo un Taller Infantil, y comenzamos a hacer todo un movimiento de mujeres majaderas. Recuerdo cuando entramos a una Asamblea de ASETEC y nos volvían a ver, “mira a esa, vienen por los dividendos de la ASETEC”, y es que llegábamos a pedir plata para tener un fondo en el momento en el que nos dieran la primera instalación, apenas nos dijeron que teníamos esa instalación, nos instalamos como precaristas, porque inclusive tuvimos amenazas, de que si no salíamos de ahí, nos levantaban un procedimiento, pero ahí nos mantuvimos y comenzamos a llevar cosas, a pintar, eso fue lo que era el Taller Infantil, nació en el antiguo Taller de Publicaciones, a la par del Lago. Ahí estaban Ana Victoria, Ana Teresa Hidalgo, Anita, y todas tenían varios hijos y soñaban con tener la posibilidad de poder dejar todos sus hijos y de hecho cuando se inauguró el Taller, los hijos e hijas de ninguna de ellas lo usaron porque ya estaban grandes y después seguimos y seguimos, y algo importantísimo, acá que le reconozco a Grettel fue impulsar, que por cierto, un día de estos estaba leyendo el Acta donde llegabas a defender el Reglamento de Hostigamiento Sexual, ahí estuvo exponiendo por qué el TEC necesitaba un reglamento contra el hostigamiento sexual y a parecen todas tus palabras; he estado revisando actas del Consejo Institucional y ahí tuve la oportunidad de leer todas tus intervenciones, muchísimas gracias Grettel. Y después cuando viene el II Congreso Institucional y Graciela Meza comienza a buscarnos, -recuerdan compañeras- porque decíamos, había que impulsar una oficina de la mujer, y así fue mi Ponencia en el II Congreso, y todos se burlaban de

nosotras, decían y esas qué van a hacer, para reunirse a tomar café, ahí comenzamos las reuniones en la Dirección de la Asesoría Legal, con Grettel como Directora; y claro, cuando entraba Annie Badilla, Rocío, Jeannette Barrantes, Roxana Reyes, la gente se asustaba de ver tantas mujeres alboroterías juntas, y ahí fue cuando nace la equidad de género, porque decíamos, esto no es para destruir hombres, esto es una construcción colectiva de hombres y mujeres, desde ese punto de vista, todas las acciones que vamos a hacer es impulsando y fortaleciendo los derechos de hombres y mujeres y eliminar las diferencias, fue una ponencia, la última versión de esa ponencia la trabajamos durante las noches, de hecho Carlos Badilla fue una persona que nos apoyó en esa última versión para ir a defender a la Asamblea Institucional Representativa, íbamos por una oficina no por un programa y ahí logramos la aprobación, y vean, todos y todas aquí hemos estado en la Asamblea Institucional Representativa y en un Congreso y sabemos lo difícil que es aprobar la creación de una instancia, porque en ese Congreso también se planteaba la creación de la Oficina de Admisión, y esa ponencia no pasó, pero sí pasó la Oficina de Equidad de Género, solamente dos personas estuvieron en contra, ahí estábamos todas las compañeras. Hago todo este recuento porque creo que el reconocimiento tiene que ser al grupo, al grupo de mujeres que hemos sido majaderas, las cosas se construyen cuando es un equipo, cuando nos encontramos con gente que comparte ideales, y cuando llegó al Consejo la creación de la oficina, el acuerdo del Consejo decía: se crea, pero no hay plata, y dijimos pues la buscamos, y fue con el Programa de Mujeres adolescentes, y si no hubiera sido por Laura, que ha sido, prácticamente pilar, y como digo esto se construye haciendo equipo, no es una persona, es construyendo, y ahí se han ido uniendo, y dentro del equipo, si se dan cuenta, hoy en la Oficina de Equidad de Género tenemos dos hombres, a Juan Diego y a Fernando, es decir, tenemos dos hombres, antes nos decían, cómo no nos van a sancionar, si la Comisión son solo mujeres. Recuerda, los primeros casos de hostigamiento, decían que obviamente voy a ser castigado, mira la conformación, son puras mujeres y cuando empiezan a incorporarse hombres, que saben que estas luchas son para equilibrar derechos, para equilibrar posiciones, visiones, no es para imponer, es para equilibrar, por eso estoy un poco abrumada, porque esto no debe ser para mí, sino para todas las mujeres que fuimos muy majaderas en conjunto, por eso yo devuelvo este honor a Grettel, a Annie, Zahira Coto (con ella buscamos los fondos de la Unión Europea) y cuando el Consejo dijo no hay plata, con Zahira Coto, como Profesora de Ciencias Sociales, elaboramos el proyecto para madres adolescentes y con eso empezamos a financiar la capacitación, las capacitaciones de nosotras mismas en el tema, y también de la institución, ahí comenzamos a crear los recursos, porque es buscar, no es conformarnos, siempre hay posibilidades, si el programa está claro se logra, y se logra caminar e ir más allá, así que yo más bien, les digo a las compañeras, gracias, gracias, por haber sido parte de todo esto. Muchas Gracias”

De seguido se procede a hacer entrega del presente.

Seguidamente las personas participantes en el acto emiten palabras de agradecimiento y reconocimiento a la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, por su labor pionera y vigente en la institución, en procura de la igualdad y la equidad.

La señora Laura Queralt Camacho agradece el espacio brindado y la participación de todas las personas en la sesión del día de hoy.

NOTA: Se retiran las personas invitadas a las 9:24 a.m. y se les agradece su participación.

CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 11. Temas de Asuntos Varios

- La señorita Abigail Quesada Fallas comenta que en los últimos días se han presentado gran cantidad de fallas con la conexión a internet y agradece se realicen las gestiones para revisarlo. Por otra parte, manifiesta que la comunidad estudiantil está muy confundida con los servicios de buses, para lo cual considera necesario enviar un comunicado a la comunidad estudiantil de forma más asertiva y eficiente trabajando de forma articulada con la Oficina de Comunicación y Mercadeo o quien esté encargado del tema.
- La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos da la bienvenida al señor auditor José Mauricio Pérez Rosales, le agradece el interés mostrado hacia la institución. De la misma forma externa una felicitación a todas las mujeres considera que realmente siempre deben estar celebrando las oportunidades y las luchas que han dado.
- El señor Luis Alexander Calvo Valverde se une a la bienvenida al señor Auditor e insta a la comunidad institucional a contar con el apoyo de la Auditoría Interna.
- La señora Maritza Agüero González reitera las invitaciones para participar en la actividad del XXX Aniversario del Centro de Investigación en Biotecnología por realizarse el 11 de marzo de 2024, a las 2:00 p.m. en el Centro de las Artes, de igual forma la invitación al X Aniversario del Centro Académico de Limón, el 21 de marzo de 2024, a las 10:00 a.m. en el Centro Académico Limón.
- El señor José Mauricio Pérez Rosales agradece las palabras de bienvenida externadas hacia su persona, se pone a las órdenes en lo que esté a su alcance.
- La señora Ana Rosa Ruiz Fernández se une a la bienvenida del señor José Mauricio Pérez Rosales. Por otra parte, externa su complacencia por la visita que realizarán el 7 de marzo de 2024 al Campus Tecnológico Local San Carlos. Al respecto, agradece el esfuerzo de los compañeros y compañeras del Campus Tecnológico Local San Carlos en coordinación con la Rectoría. Resalta que el acercamiento hacia quienes establecen las leyes hace conciencia de que las mismas deben ser para avanzar y fortalecer un modelo justo y solidario en busca de mantener el estado de bienestar, en la medida que se establecen más lazos con la Asamblea Legislativa que sin duda es un hecho muy relevante.
- El señor Randall Blanco Benamburg indica que coincide con la señora Ana Rosa Ruiz Fernández respecto a la relevancia de la visita del Poder Legislativo al Campus Tecnológico Local San Carlos, desea mucho éxito a las personas trabajadoras de ese Campus y a la Rectoría por el trabajo y la organización para el éxito de la actividad. Se une a las palabras de felicitación hacia el señor auditor José Mauricio Pérez Rosales y hace extensivo el agradecimiento a la señora Adriana Rodríguez Zeledón por el tiempo que colaboró como auditora interna. Por otra parte, insta a la comunidad institucional para que el 8 de marzo de 2024, Día Internacional de la Mujer, reflexionen lo que significa esa celebración.

Sin más temas que atender y siendo las nueve horas con treinta y seis minutos, se levanta la sesión.

MAG/cmpm

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
PRESIDENCIA

MAE. Maritza Agüero González
DIRECTORA
SECRETARÍA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL